

# CONTRIBUCIÓN DE LA VILLA DE CAMBIL A LA GUERRA DE SUCESIÓN (1710-1714)

Rafael Galiano Puy

Este estudio no se va a detener en lo que fue la Guerra de Sucesión Española, ni en las causas que la motivaron, ni cuál fue su desarrollo y conclusión, aspectos que se pueden encontrar en cualquier historia general de España que se consulte, sino en la participación, en casos concretos, de la villa de Cambil en el contingente humano y económico que supuso esta guerra.

La contribución económica se tradujo en la aparición de nuevos impuestos: como el pago de 4 maravedís en cada libra de jabón blando y duro que se fabrique y consuma en el reino de Jaén(1). El arrendamiento de este impuesto era por tiempo de cuatro años (1702-1705) y por cada año pagaría 300 reales al recaudador de la ciudad de Jaén.

En 1702 las principales potencias, Inglaterra, Holanda, Dinamarca y Brandeburgo, que unidas a la Casa de Austria, formaron la Gran Alianza contra la Casa de Borbón. Entonces, comenzaron las hostilidades con desventaja para Francia y su pupilo España. Una escuadra angloholandesa desembarcó en la costa de Andalucía algunas tropas, que se apoderaron de Rota y del Puerto de Santa María e intentaron el sitio de Cádiz.

El rey Felipe V pidió a las ciudades de Andalucía y a muchas de las Dos Castillas que concurrieran con gente de caballería e infantería a su costa, y con otros medios, para la subsistencia y manutención del ejército que se estaba formando para reparar los daños que los enemigos estaban causando. Pedía causa común de todos los reinos, sobre todo, por ser enemigos de "*nuestra sagrada religión*"; por lo que debía ser común, también, la concurrencia de las ciudades, villas y lugares y, particularmente, aquellas que por su cercanía estaban más expuestas al riesgo. Como se hallara el rey enterado de que la villa de Cambil era de bastante población y capaz por su medios de hacer presente algún particular servicio con alguna gente de caballería e infantería, o contribuir con la mayor porción de dinero que se pudiese para los gastos del ejército, manifestó que sería de su real agrado todo lo que se ejecutase por esta villa, con la gravedad de la urgencia y de ganar tiempo(2).

---

(1) Archivo Histórico Provincial de Jaén. Legajo nº 7.020. Escribano Pedro Esteban Valenzuela. Año 1702, folio 6.

(2) Ibidem, folio 92.

El 26 de septiembre de 1702 se reunió el Concejo, Justicia y Regimiento de las villas de Cambil y Alhabar y acordó que, a pesar de hallarse los vecinos con extrema necesidad, pero llevados por el amor y lealtad a su rey, se sacaría del pósito, que tenía un caudal de 4.469 fanegas y 3 celemines de trigo, la cantidad que se necesitare hasta 10.000 reales. Después se vendería y su importe sería remitido a la ciudad de Jaén a disposición de su corregidor(3).

Del mismo caudal del pósito, se sacó el trigo necesario para los gastos que se habían hecho en el socorro de 15 soldados de milicias, de una vecindad de 330 vecinos, que este Concejo había remitido, pagados, hasta la ciudad de Jerez, así como las armas que les había dado(4).

El entusiasmo y fidelidad de las tropas españolas obligó a los invasores a reembarcarse con gran pérdida; mas luego se vengaron destruyendo la flota de América que se había refugiado en el puerto de Vigo, recogiendo un botín considerable.

En diciembre de 1703 se concede a Cambil un arrendamiento de naipes por tiempo de 4 años. En cada uno de estos años se le darían 6 mazos de naipes, al precio de 16 reales cada uno. En total 96 reales(5).

En noviembre de 1704 el impuesto es sobre los cortijos, molinos y caseríos. El tiempo es por 10 años y por cada años se pagarían 169,5 reales(6).

En enero de 1705 la renta ha de pagarse sobre la sisa del pescado de escama. Tiempo de 4 años, al precio de 27 reales cada año(7).

En marzo del mismo año, nuevamente, la renta del jabón blando y duro. A 4 maravedís la libra. Tiempo de 3 años (1705-1708), al precio de 330 reales cada uno(8).

En julio del mismo año, renta de la sisa del pescado fresco y salado. Tiempo de 4 años (1704-1708), a 27 reales cada año, pagados en la ciudad de Granada(9).

En 1705 salieron de Cambil, Miguel García Fernández, Martín Sánchez, Juan Pérez de Guzmán y otros más, para servir al rey como soldados de a caballo de los que le repartieron a esta villa(10). Llegaron a Murcia, donde fueron

(3) *Ibidem*.

(4) *Ibidem*.

(5) A.H.P.J. Leg. nº 7.021, Pedro Esteban de Valenzuela. Año 1703, fol. 126.

(6) *Ibidem*. Año 1704, fol. 89.

(7) *Ibidem*. Año 1705, fol. 6.

(8) *Ibidem*. Fol. 25.

(9) *Ibidem*. Fol. 105

(10) Archivo Histórico Diocesano de Jaén. Sección Matrimoniales. Leg. nº266-B. Expediente de Miguel García Fernández e Isabel Gutiérrez de Montilla.



agregados a la compañía del capitán don Miguel Mesía y estuvieron en el campo de esta ciudad y en otras plazas del reino de Valencia. Felipe V los había movilizado con la intención de ir a recobrar Barcelona, que había caído en manos del archiduque, en donde fue proclamado como Carlos III de Austria, y para sofocar los levantamientos de Aragón y Valencia, que se había decidido por el pretendiente. Obraron en combinación el ejército español y francés con la armada de esta nación; pero la llegada de la armada enemiga dio lugar a que la francesa se retirase. Así fue, que, después de un sitio desgraciado, hubo de volverse a Madrid el rey.

En enero de 1706 aparecen nuevos impuestos: encauzamiento y acopio del 4,5%, impuestos de carnes y tres millones en las especies del vino, vinagre y aceite(11).

En abril del mismo año(12) Servicio de 24 millones y 8.000 soldados. A esta villa y su jurisdicción le tocaron 6.400 reales de vellón, que valen 217.000 maravedís. Estos impuestos estaban suspendidos desde 1686, pero ahora se resucitan. El tiempo era por 2 años y 9 meses, a 920 reales cada año.

En octubre del mismo año el impuesto es sobre el aguardiente. Tiempo de 4 años, a 110 reales cada uno(13).

En este año de 1706, por reales órdenes, fue llamada toda la nobleza de Andalucía, como interesada en la defensa de su propia patria, para oponerse a la invasión de los enemigos de la corona(14). A la villa de Cambil le tocó en suerte aportar 3 caballeros hijosdalgos. Por tal motivo, a últimos de marzo de ese año, salieron hacia el Puerto de Santa María los nobles don Gil de Vallartas Pizarro y Salazar, don Juan Manuel de Mírez y don Pedro de Salazar y Vilches. Acudieron a dicho llamamiento con armas y caballo y militando bajo las órdenes del marqués de Valladarias, capitán general del mar océano, costas y ejército.

La empresa tenía el fin de recobrar la importante plaza de Gibraltar, que había sido tomada en 1704 por los ingleses. Pero los esfuerzos hechos por mar y tierra para recobrarla fueron inútiles y se perdió un ejército entero en este malhadado sitio.

Los tres nobles volvieron, no obstante, a Cambil y, años después, don Gil de Vallartas sería nombrado primer coronel del Regimiento de Jaén cuando éste se formó. Por cierto, uno de sus acompañantes al sitio de Gibraltar, don Pedro de Salazar, era hermano de su madre, doña Elena de Salazar y Vilches.

---

(11) A.H.P.J. Leg. nº 7.022. Pedro Esteban de Valenzuela. Año 1706, fol. 10.

(12) Ibidem, fol. 56.

(13) Ibidem, fol. 144.

(14) Ibidem, fols. 49-54.

En febrero de 1707 la villa de Cambil ha de contribuir al servicio de alcabalas con la cantidad de 54.074 maravedís, de los que la tercera parte le pertenece a los lugares de Cárcchel, Carchelejo y Cazalla que, siendo de esta jurisdicción, se habían segregado en 1696(15).

En diciembre de 1707, el impuesto es sobre tabaco(16). El estanco real de Jaén tenía que dar para Cambil 2,5 libras de tabaco habano, 15,5 de lavado y 2 libras y 3 cuarterones de hojas y las que además de éstas sacare, a razón de 8 reales por libra.

En 1708 vuelven los impuestos sobre el tabaco(17), jabón(18), pescado(19) y aguardiente(20).

El 25 de junio de ese año el Concejo de la villa de Cambil da un poder a D. Gaspar de Bustamante y Arce, residente en Madrid, para que comparezca ante el Rey al Consejo de Castilla y diga cómo los Reyes Católicos le dieron a estas villas el privilegio de no pagar alcabalas, por lo que no deben pagarlas, como así lo pretende el corregidor de la ciudad de Jaén(21).

En marzo de 1709 se paga el derecho de la pólvora(22). Tiempo de un año. A 120 reales por cada 30 libras de pólvora.

En julio de ese año es la renta del tabaco(23).

En 1707 había salido como soldado quintado(24), entre otros, Miguel García Fernández, que ya lo había hecho en 1705. Es curioso el periplo que siguió: fue a Jaén y a los cinco días lo remitieron a la ciudad de Cádiz, donde, luego que llegó, lo encerraron con los demás soldados en el castillo de Santa Catalina, donde estuvo tres meses. Después, fue a parar a la ciudad de Zaragoza, donde sirvió más de cuatro meses; al fin de los cuales pasó a Monzón, donde estuvo por tiempo de cinco meses de guarnición en el castillo de esta villa, de donde pasó al regimiento de la ciudad de Lérida, raya de Cataluña; y a los dos meses de estar en su campo, su regimiento fue hecho prisionero por el enemigo y lo llevaron al Principado de Cataluña, donde estuvo en prisión dos meses y medio, al cabo de los cuales se

(15) *Ibidem*. Año 1707, fol. 13.

(16) *Ibidem*, fol. 143.

(17) *Ibidem*. Año 1708, fol. 33

(18) *Ibidem* fol. 34.

(19) *Ibidem*, fol. 43.

(20) *Ibidem*, fol.44.

(21) *Ibidem*, fol. 62.

(22) *Ibidem*. Año 1709, fol. sin numerar, por deterioro.

(23) *Ibidem*, sin numerar por deterioro.

(24) A.H.D.J. Sección matrimoniales. Leg. 266-B, Expediente de Miguel García Fernández.



fugó, se le dio pasaporte para Cambil, volviendo a su villa natal en agosto de 1709.

Este mismo año de 1709, Felipe V, animado por la fidelidad de los castellanos y con los recursos que le ofrecían los esfuerzos de los pueblos, la gran cosecha del año anterior y el feliz arribo de la flota de Nueva España, había decidido salir otra vez a campaña, mandando sus ejércitos en persona, pero cometiendo el error de encomendar la dirección del ejército al marqués de Valladarias, tan desconcepuado desde el funesto sitio de Gibraltar. El monarca pasó a Cataluña para ponerse al frente del ejército, compuesto en gran parte de reclutas y de gente bisoña, circunstancia que fue aprovechada pro sus enemigos para derrotarle. Entonces, los ingleses aconsejaron al archiduque marcharse sobre Madrid para darse la mano con el ejército de Portugal y ocupar todas las provincias centrales. En 1710 el archiduque Carlos entraba en la capital de España.

Como se temiera que las tropas del pretendiente avanzasen hacia el sur, se movilizaron nuevos contingentes de tropas andaluzas para acudir a Sierra Morena. En octubre de 1710 salió de Cambil una compañía de soldados al mando del capitán don Francisco Felipe de Vilches Cerón y Carvajal, que llevaba por alférez a don Bernardo Carvajal y por sargento al ya conocido Miguel García(25). Marcharon en socorro de Sierra Morena y en ella permanecieron algo más de un mes, al cabo de dicho tiempo regresaron a sus casas, cuando ya el peligro había desaparecido. Esta fue la última acción en la que intervinieron tropas de la villa de Cambil.

En resumen, podemos ver que tanto la contribución militar, en hombres y armas, como la económica en impuestos, van paralelas en el tiempo: comienzan en 1702 y van a parar a 1710, año último en que tropa reunida en el mismo Cambil lucha en esta guerra dinástica.

---

(25) Ibidem.